



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 180-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Noviembre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de noviembre del año 2019, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la sesión ordinaria del Consejo Regional del día de la fecha se encontraba agendado el informe de la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sobre los Proyectos de Saneamiento Básico Priorizados para su formulación y ejecución en el año 2020, a nivel de toda la región de Huancavelica, el mismo que ha sido remitido documentadamente con Oficio N° 242-2019/GOB.REG.HVCA/GRDS-DRVCS de fecha 07 de noviembre del 2019, el cual ha sido sustentado por la funcionaria antes mencionada juntamente con el equipo técnico que la acompaña. De la misma forma se tuvo la participación de los consejeros regionales presentes. Luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 180-2019-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Noviembre del 2019.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de las 100 Municipalidades Distritales y 07 Municipalidades Provinciales de la Región de Huancavelica, que el ente rector en materia de saneamiento es la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quienes realizarán el seguimiento y monitoreo de la transferencia de los 100 mil soles para las Municipalidades Distritales y las 07 Municipalidades Provinciales, para el cumplimiento de las actividades y metas con respecto a saneamiento básico.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
HUANCAVELICA
Ing. TEBALDO QUISEP GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL